



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0992)
22 NOV. 2013

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0645 del 9 de Septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, dio apertura a la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, para doce proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el departamento de Nariño, cuya fecha de cierre fue el 1° de Octubre de 2013.

Que adicionalmente, mediante Resolución No. 0756 del 30 de septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó las fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, para diez proyectos, específicamente para el componente poblacional de Desastres Naturales o ubicados en zonas de alto riesgo, entre los que se encuentra el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el departamento de Nariño.

Que dicha convocatoria fue suspendida mediante Resolución No. 0794 del 4 de Octubre de 2013 y reanudada según Resolución No. 0860 del 15 de Octubre de 2013, cuya fecha de cierre fue el 30 de Octubre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el departamento de Nariño, mediante Actas Cavis UT 6033-2013 del día 11 de Octubre de 2013 y Cavis UT-6381 del 28 de Octubre de 2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar – CCF de Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de Noviembre de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de Noviembre de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con el No. 7220-E2-115224 del 18 de Noviembre de 2013.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° expidió el acto administrativo mediante el cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa para varios proyectos, entre los que se encuentra el Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el departamento de Nariño.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto - Nariño, corresponde a 69,7 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, en el proyecto antes mencionado, asciende a la suma de dos mil setecientos cuarenta y cinco millones novecientos seis mil quinientos pesos m/cte. (\$2.745.906.500).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en el acto administrativo expedido por el DPS, que tienen selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, diez (10) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta (70) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, tienen selección directa y se encuentran en el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el departamento de Nariño, así:

DEPARTAMENTO: NARIÑO

MUNICIPIO: PASTO

PROYECTO: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	30734763	MARIA MARTINA	CASTILLO PIZO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
2	27128352	ALBA DALILA	GOYES CORTES	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
3	27309071	ROSITA	ROJAS ERAZO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
4	66849640	MARIOLITA	CERON PAYAN	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
5	27094519	KRISTY JULIANA	NARVEZ VALLEJO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
6	5342381	FLAVIO ALBERTO	ANAMA CHAPARPUED	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
7	31851285	MIRYAN ELSA	MELO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
8	27132531	MARIA ISMERIA	MARTINEZ NARVAEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
9	59837068	CAROL EUGENIA	GOMEZ BUCHELI	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
10	41102465	ELIZABETH	SANTANDER ANDRADE	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
11	98322508	CARLOS RUBIO	MUÑOZ ERAZO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
12	98393207	OSCAR ARMANDO	GUERRERO TREJO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
13	59310903	PAOLA ANDREA	CUARAN GUSTIN	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
14	59788932	ANA LUCIA	BOLAÑOS	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
15	30745645	SOLEDAS DEL SOCORRO	ORTEGA MELENDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
16	27534928	ANA MARIA	ERAZO PANTOJA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
17	1087749608	YENNY NOREYDA	GARCIA OBANDO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
18	27400594	BETTY YOLANDA	ARIAS ESPAÑA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
19	27279742	MIRIAN MARUJA	LUNA MUÑOZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
20	59313995	ADRIANA	GUTIERREZ GARCIA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
21	37081066	EMERITA	CASTILLO SALAZAR	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
22	51850645	ELVIA DEL ROSARIO	MITIS LARA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
23	27093344	DIANA MARCELA	ORTEGA ERAZO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
24	12970969	MANUEL GONZALO	BENAVIDES GARCIA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
25	31890554	LUZ MARINA	GUTIERREZ PINZON	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
26	98393718	JOSE IGNACIO	GONSALEZ ROSERO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
27	37005899	MAURA ELINA	ITACUAR TENGANAN	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
28	30745427	LEOMAR	JOZA MADROÑERO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
29	12748484	EDWIN ERNESTO	ESPAÑA ERAZO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
30	27315062	SONIA LUZDARY	MELO ROMERO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
31	5259984	MANUEL EFREN	PAGUAY	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
32	30743320	CARMEN YOMAYDA	MOLINA CHALPUE	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
33	66994801	AURA MARIA MERCEDES	MORALES DIAZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
34	59826240	OLGA DEL CARMEN	SALAS MUÑOZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
35	77172288	RAMIRO ADOLFO	MATTO USTARIZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
36	27309604	LUZ ANGELA	MARROQUIN	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
37	87491824	LUIS GIOWANY	CORAL CHAVES	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
38	59817265	MARIA DEL ROSARIO	CABRERA ZAMORA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
39	27051428	ROSA VIRGINIA	VELAZQUEZ GUERRERO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
40	27124191	MARIA DEL CARMEN	HERNANDES ANDRADE	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
41	41101975	BLANCA JUDITH	SANTANDER DE MORALES	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
42	1085263351	BLANCA CECILIA	QUIÑONES CORTES	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
43	16698926	JUAN ISIDRO	CORTES	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
44	27359165	LUZ MIRIAM	PAREDES ROJAS	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
45	41106100	CATALINA	SAMBONI	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
46	1085248540	HAROLD ALBERTO	CHAMORRO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
47	1085308003	PABLO ANDRES	ROJAS MARTINEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
48	36757599	ANDREA	ALMEIDA NARVAEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
49	98384752	PABLO GERMAN	MENA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
50	71589398	WILLIAM ANTONIO	POSADA ACEDO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
51	59310959	YESMMY AMPARO	MORILLO BURBANO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
52	37086916	VIVIANA PATRICIA	PORTILLA GUZMAN	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
53	12985349	JOSE RODRIGO	MELO PINTA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
54	27088725	CLARA LIGIA	MAVISoy	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
55	1085275494	WILSON	RODRIGUEZ IMBACHI	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
56	5213726	CARLOS ARTURO	ROSERO CHALACAN	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
57	30719887	MATILDE	MAVISoy DE TREJO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
58	12974716	EDUARDO ANGEL	CRIOLLO BOTINA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
59	98393353	LUIS CARLOS	RIVERA GETIAL	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
60	87066210	GIOVANY JAVIER	PINTA PIANDA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
61	87064912	CARLOS ANDRES	PATIÑO FIGUEROA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
62	87064417	JHON ALEXANDER	ERAZO GARCIA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
63	27093357	JANNTH STELLA	ESTRADA MEJIA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
64	98382876	MANUEL JESUS	PINTA BOTINA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
65	1085260536	ERIKA YALILE	ALMEIDA ESPAÑA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
66	1799360	CLEMENTE	TORRES BOTINA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
67	1004135952	OSCAR ARMANDO	ESPAÑA DIAZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
68	15813737	GULLERMO	ENRRIQUEZ DIAZ	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
69	98398603	JAVIER	GONZALES BOTINA	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
70	27278737	MARTA ELENA	BOTINA DE GONZALES	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.745.906.500				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 ° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros diez (10) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con

"Por la cual se asignan setenta (70) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto en el Departamento de Nariño"

anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Conjunto Residencial San Sebastián del municipio de Pasto – Nariño , no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.


ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 NOV. 2013


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo